

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 14 de agosto

Núm. 94

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pág.

AYUNTAMIENTOS

CUBILLA	
Enajenación permiso de caza de becada	2790
MIÑO DE MEDINACELI	
Modificación de créditos 2/2025	2791
MORÓN DE ALMAZÁN	
Modificación presupuestaria 1/2026	2792
OSONA	
Presupuesto General 2026	2793
QUINTANA REDONDA	
Modificación de créditos 1/2026	2794
RETORTILLO DE SORIA	
Cesión gratuita de bien inmueble	2795
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación proyecto de obra	2796
VALDEAVELLANO DE TERA	
Padrón agua y alcantarillado	2797
ZÁRABES	
Presupuesto General 2026	2798
Cuenta General 2025	2799

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Modificación de créditos 1/2026	2800

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CUBILLA**

Habiéndose adjudicado a este Ayuntamiento por parte de la Reserva Regional de Caza de Urbión, el siguiente permiso de caza de becada:

1 PERMISO PARA LAS SIGUIENTE FECHA:

- 25 NOVIEMBRE 2026

Se procede a su enajenación siendo el criterio de adjudicación el precio más alto.

Precio de licitación 700,00 euros + 21% de IVA por permiso al alza.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, por correo certificado, o por sede electrónica en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el BOP de Soria.

Apertura de proposiciones: Siguiendo día hábil, al término del plazo de su presentación, con servicio de Secretaría, a las 13,00 horas.

Cubilla, 11 de agosto de 2026. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

1580

BOPSO-94-14082026



MIÑO DE MEDINACELI

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 22 de junio de 2026 sobre el expediente de modificación de créditos, suplemento de créditos, número 2/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, así como mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

1. Créditos Extraordinarios

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	131	Laboral Temporal	30.000,00	6.000,00	36.000,00
150	210	Infraestructuras y Bienes Naturales	12.000,00	4.000,00	16.000,00
161	210	Infraestructuras y Bienes Naturales	4.000,00	7.500,00	11.500,00
151	212	Edificios y otras construcciones	10.000,00	9.000,00	19.000,00
150	761	Transferencias Capital a Diputaciones	1.000,00	2.500,00	3.500,00
TOTAL			57.000,00	29.000,00	86.000,00

BOPSO-94-14082026

Financiación.

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
45080			Otras Subvenciones Corrientes Admón. CCAA	11.667,00
87000			Remanente de tesorería	17.333,00
TOTAL INGRESOS				29.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Miño de Medinaceli, 10 de agosto de 2026. – El Alcalde, Santiago Pérez de Mingo. 1577

**MORÓN DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de junio de 2026 la modificación 1/2026 del Presupuesto General de 2026, en su modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la liquidación de presupuesto del ejercicio 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

[<http://morondealmazan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Morón de Almazán, 7 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual

1572

BOPSO-94-14082026

**OSONA**

La Junta Vecinal de la ELM de Osona, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 51.500,00 euros y el Estado de Ingresos a 51.500,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Osona, 7 de agosto de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Gregorio Medrano García

1570

BOPSO-94-14082026

**QUINTANA REDONDA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, el expediente de modificación de créditos nº 1/26, Presupuesto General Municipal 2026, en su modalidad de crédito extraordinario, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería y operación de crédito, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 5 de agosto de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1574

BOPSO-94-14082026

**RETORTILLO DE SORIA**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto de 2026, la CESIÓN GRATUITA POR PLAZO DE CINCO AÑOS DE LOCAL BAJO, INMUEBLE MUNICIPAL CALLE LA PLAZA 23 DE LOSANA, bien patrimonial de este Ayuntamiento, a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOSANA para la realización de actividades y fines contemplados en su Estatutos Fundacionales, que redundan en beneficio de los vecinos y residentes en Losana, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. De no formularse ninguna se considerará que el expediente queda definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 10 de agosto de 2026. – El Alcade, José Alberto Medina Ayuso. 1571

BOPSO-94-14082026

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

En virtud de Decreto de Alcaldía 344/2026, de 10/08/2026, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “ASFALTADO, Calles: Infantes de Lara, Majada de San Pedro, Gerardo Diego, Laguna Negra y San Cristobal, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, de 05/08/2026, por un presupuesto de ejecución por contrata de 75.837,49 €, afectado al Fondo de Cohesión Territorial 2026, JCyL, con el siguiente cuadro de financiación.

Financiación: Junta de Castilla y León: 56.878,12 €.

Ayuntamiento: 18.959,37 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 10 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín 1576

BOPSO-94-14082026

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al periodo de octubre de 2023 a mayo de 2024 y las basuras de 2024, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 10 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 1575

BOPSO-94-14082026

**ZÁRABES**

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 24 de julio de 2026 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se expone al público en la Sede Electrónica (<https://zarabes.sedelectronica.es>) durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Entidad Local Menor por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Zárabes, 11 de agosto de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso

1578

BOPSO-94-14082026

**ZÁRABES**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Junta Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zárabes, 11 de agosto de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Uriel Edeso

1579

BOPSO-94-14082026

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria de fecha 30 de julio de 2026 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor.

La Comisión Permanente de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2026 financiado mediante Remanente de Tesorería General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

[<http://casadelatierra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Soria, 10 de agosto de 2026. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

1573

BOPSO-94-14082026